Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION Nº 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Dr. Candia y Primeros Concejales – Telefax (0433) 240106
Email: muni3026@hotmail.com

GOBIERNO MUNICIPAL
Juntos con trabajo y transparencia

RESOLUCION I.M. Nº 129/2020

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO MUNICIPAL Y SE APRUEBAN LOS PLANOS DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CONTINUACIÓN CALLE PRIMEROS CONCEJALES - FRENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA", LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020, ID N° 374888, A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY. ----------

Santa Rosa del Aguaray, 11 de febrero de 2020.

VISTA: La nota presentada por la UOC en fecha 10 de febrero de 2020, solicitando el Permiso Municipal y la aprobación de los planos del proyecto de construcción denominado "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CONTINUACIÓN CALLE PRIMEROS CONCEJALES - FRENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA", a ser ejecutado por la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020 y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal" establece en su **Artículo 235.- Régimen general de construcciones.** *"Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas las Leyes en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las* ***entidades y organismos de derecho público*** *y privado.*
Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las Leyes y Ordenanzas".

Que, en fecha 10 de febrero p.p. la Dirección de Proyectos y Obras ha providenciado favorablemente la aprobación del proyecto de construcción.

Que, el procedimiento aplicado en esta institución municipal para conceder permiso municipal y aprobar los planos de construcciones, corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que es facultad del Intendente Municipal dictar resoluciones.

Por tanto, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY,** en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1º CONCEDER el Permiso Municipal y aprobar los planos del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CONTINUACIÓN CALLE PRIMEROS CONCEJALES - FRENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA"**, a ser implementado por la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020, ID N° **374888**, de acuerdo a la presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de esta Municipalidad.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ADILSON ACOSTA BÁEZ
SECRETARIO GENERAL

ESTEBAN GONZÁLEZ RAMOS
INTENDENTE MUNICIPAL